



Expediente: 053760534042

Radicado: AU-02576-2023

Sede: SANTUARIO

Dependencia: Oficina Subd. RRNN

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 17/07/2023

Hora: 15:40:11

Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución con Radicado N° 112-1341 del 06 de mayo de 2020, modificada por las Resoluciones con Radicado N° 112-4226 del 14 de diciembre de 2020 y N° RE-01515 del 21 de abril de 2022, se autorizó una OCUPACION DE CAUCE al señor JHON JAIRO ALZATE OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía número 15.385.654, y señor ALVARO DE JESUS GARCIA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 15.380.122, para construir una obra hidráulica, dos puentes peatonales, un puente vehicular y tres tramos canal en gavión, en beneficio de los predios con FMI 017-69500, 017-69499 ubicado en la vereda el Tambo del municipio de La Ceja Antioquia.

Las características de las estructuras son las siguientes:

Obra N°:				5		Tipo de la Obra:				Canal en gavión Tramo 4				
Nombre de la Fuente:				La Matilde						Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas										Profundidad (m):		0.4		
LONGITUD (W) - X						LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):		2.5	
Inicio		7	26	10.8	6	0	43.6	2176.	Longitud(m):		8.0			
		5		2			4	38						
Final		7	26	12.2	6	0	44.2	2176.	Profundidad de Socavación(m):		0.5			
		5		9			3	38						
										Capacidad(m3/seg):		8.57		
Observaciones:					Recubrimiento de lecho y márgenes con gavión									

Obra N°:				6		Tipo de la Obra:				Canal en gavión Tramo 5				
Nombre de la Fuente:				La Matilde						Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas										Profundidad (m):		0.6		
LONGITUD (W) - X						LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):		3.6	
Inicio		7	26	12.0	6	0	44.1	2175.	Longitud(m):		4.0			
		5		6			4	90						
Final		7	26	12.0	6	0	44.1	2175.	Profundidad de Socavación(m):		0.5			
		5		0			3	90						
										Capacidad(m3/seg):		8.57		
Observaciones:					Recubrimiento de lecho y márgenes con gavión									

Obra N°:				7		Tipo de la Obra:				Canal en gavión Tramo 6			
Nombre de la Fuente:				La Matilde						Duración de la Obra:		Perma	



Coordenadas								Profundidad (m):	nente
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):	3.0
Inicio	7	26	11.9	6	0	44.1	2174.8	Longitud(m):	2.0
	5		0			1	9		
Final	7	26	20.25	6	0	42.9	2174.8	Profundidad de Socavación(m):	0.5
	5		7			9	9		
								Capacidad(m3/seg):	8.57
Observaciones:				Recubrimiento de lecho y márgenes con gavión					

Obra N°:			8		Tipo de la Obra:		Puente peatonal 1				
Nombre de la Fuente:					La Matilde		Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas						Altura(m):		1.4			
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z (m.s.n.m.)		Ancho(m):		1.2		
75	26	11.57	6	0	43.70	2176.50	Longitud(m):		8.0		
							Pendiente Longitudinal (%)		1.0		
							Profundidad de Socavación(m):		0.5		
							Capacidad(m3/seg):		8.57		
75	26	11.48	6	0	43.68	2176.50	Cota Lámina de agua Tr= 100 años (m)		2177.56		
							Cota de punto más bajo de la obra (m)		2177.90		
Observaciones:											

Obra N°:				9		Tipo de la Obra:		Puente peatonal 2			
Nombre de la Fuente:				La Matilde				Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas								Altura(m):		1.4	
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y		Z (m.s.n.m.)		Ancho(m):		1.2	
75	26	8.46	6	0	43.32	2173.00	Longitud(m):		8.0		
							Pendiente Longitudinal (%)		1.0		
							Profundidad de Socavación(m):		0.5		
							Capacidad(m3/seg):		8.57		
75	26	8.37	6	0	43.32	2173.00	Cota Lámina de agua Tr= 100 años (m)		2174.08		
							Cota de punto más bajo de la obra (m)		2174.40		
Observaciones:											

Que por medio del Escrito con Radicado N° **CE-11099** del 13 de julio de 2023, el señor **ALVARO DE JESUS GARCIA PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.380.122, en calidad de propietarios; solicitaron ante La Corporación **MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE** autorizada por la Resolución con Radicado N° **112-1341** del 06 de mayo de 2020, modificada por las Resoluciones con Radicado N° **112-4226** del 14 de diciembre de 2020 y N° **RE-01515** del 21 de abril de 2022; para construir una obra hidráulica, dos puentes peatonales, un puente vehicular y tres tramos canal



en gavión, en el sentido de construir dos descargas de aguas lluvias en la Quebrada Sin Nombre, más conocida como La Matilde e incluir los predios Identificados con Folios de Matricula Inmobiliaria número 017-77426, 017-77427, 017-77428, 017-77425, en beneficio del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN AMSTERDAM**”, ubicado en los predios identificados con FMI: 017-69500, 017-69499, 017-77426, 017-77427, 017-77428, 017-77425, localizados en la vereda el Tambo del municipio de La Ceja Antioquia.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente La Subdirectora Encargada de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE autorizada por la Resolución con Radicado N° **112-1341** del 06 de mayo de 2020, modificada por las Resoluciones con Radicado N° **112-4226** del 14 de diciembre de 2020 y N° **RE-01515** del 21 de abril de 2022, a por los señores **ALVARO DE JESUS GARCIA PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.380.122 y **JHON JAIRO ALZATE OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.385.654, en calidad de propietarios; en el sentido de construir dos descargas de aguas lluvias en la Quebrada Sin Nombre, más conocida como La Matilde e incluir los predios Identificados con Folios de Matricula Inmobiliaria número 017-77426, 017-77427, 017-77428, 017-77425, en beneficio del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN AMSTERDAM**”, ubicado en los predios identificados con FMI: 017-69500, 017-69499, 017-77426, 017-77427, 017-77428, 017-77425, localizados en la vereda el Tambo del municipio de La Ceja Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° **CE-11099** del 13 de julio de 2023 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N° PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Ruta: \\cordero01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

Vigente desde:
02-May-17

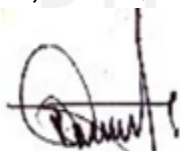
F-GJ-190 V.02

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a los señores **ALVARO DE JESUS GARCIA PATIÑO y JHON JAIRO ALZATE OCAMPO**, en calidad de propietarios, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio del Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DAMARIS ARISTIZABAL VELÁSQUEZ
SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 053760534042
Proyectaron: Judicante- Valentina Urrea Castaño
Reviso: Abogada: Ana María Arbeláez
Proceso: Trámite ambiental.
Asunto: Modificación de Autorización de Ocupación de Cauce.
Fecha: 14-07-2023